E.S.E. Hospital San Lorenzo Al servicio de la vida	**DESIGNACIÓN** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **CPS105-2026**
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO **LIBORINA- ANTIOQUIA**

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA.

MODALIDAD: DIRECTA
CÓDIGO Nº CPS105-2026
10 DE AGOSTO DE 2026

Teniendo en cuenta el artículo 41° del Acuerdo Nro. 08 del 10 de octubre de 2024 Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina y la Ley 1474 de 2011, y la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina, y con base en mi calidad de Gerente, designo como supervisor del contrato de la referencia a:

MARICELLA MENDOZA SARMIENTO
Bacterióloga
E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO

CÓDIGO DEL CONTRATO: CPS105-2026

CONTRATISTA: LABORATORIO CLINICO CENTRAL DE REFERENCIA S.A.S.

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Nit 900.752.752-1

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L ($40.000.000) incluido IVA e impuestos de Ley.

DURACIÓN: Cuatro (04) meses y veinte (20) días

ACTIVIDADES: EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR tendrá las funciones que de acuerdo con las diferentes cláusulas de este contrato le competen y especialmente: a) Exigir el cumplimiento del contrato. b) Solicitarle al CONTRATISTA, la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo c) Expedir los respectivos certificados de recibidos a entera satisfacción para efecto de los pagos determinados en la

cláusula correspondiente del presente contrato. d) Vigilar la adecuada ejecución del contrato. e) Verificar que el Contratista está a paz y salvo con el pago a la seguridad social integral. f) Realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en las normas que reglamentan la interventoría y/o supervisión. g) Efectuar la liquidación del contrato.

ROBERTSON OROZCO ESCUDERO
Gerente

Acepto la supervisión designada

MARICELLA MENDOZA SARMIENTO
Bacterióloga